



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo solicitado por la parte actora, y dando alcance al auto de fecha 27 de octubre de 2020 se le informe al pagador que el porcentaje de embargo y retención del salario que devenga el demandado es 50 % .

Por secretaria oficial al pagador informando lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 25 de noviembre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 058

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 37 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3438d03deaca9ccaeab2fc1028c353d8ea0e86b64f6a0258ca0c37e1cc1ac480

Documento generado en 24/11/2020 09:27:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>